

Fecha expedición: 01/04/2026 10:43:24 am

Recibo No. 10441571, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FA7FX5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION TALENTOS DE VIDA
Nit.: 900224982-4
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 9955-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 04 de junio de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 67 # 6 - 21
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: talentos.devida@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6024305598
Teléfono comercial 2: 3113289481
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 67 # 6 - 21
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: talentos.devida@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6024305598
Teléfono para notificación 2: 3113289481
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION TALENTOS DE VIDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 01/04/2026 10:43:24 am

Recibo No. 10441571, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FA7FX5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de junio de 2008 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2008 con el No. 2038 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION TALENTOS DE VIDA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación talentos de vida, tiene como objeto principal el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adultos en condición de discapacidad mediante acciones educativas formativas, terapéuticas de rehabilitación socio familiares y psicosociales, que le permita potenciar su desarrollo físico social, emocional, moral e intelectual de tal manera que obtengan las condiciones básicas para afrontar sus relaciones con el medio social en el que se desenvuelven procurándoles además el desarrollo de sus competencias socio-laborales, para el ejercicio de un oficio que les dignifique y haga aptos en la sociedad a la vez que promover, difundir, restablecer y garantizar los derechos de los niños niñas y adolescentes en condición de discapacidad.

Objetivos.

La fundación talentos de vida en cumplimiento de su objeto social buscara los siguientes objetivos.

Implementar procesos educativos, terapéuticos y artísticos con el fin de contribuir al desarrollo de competencias para la vida de la población con discapacidad.
Potenciar habilidades para la equiparación de oportunidades socio productivas de las personas con discapacidad cognitiva
Fortalecer las capacidades-físicas, sociales y cognitivas de la población vulnerable y en condición de discapacidad para favorecer su participación ciudadana en los diferentes contextos.

Actividades.

Para el logro de su objeto social y de sus objetivos la fundación talentos de vida podrá desarrollar las siguientes actividades:

Recibo No. 10441571, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FA7FX5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- A) Desarrollar acciones terapéuticas y de rehabilitación a los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad, mediante la realización de planes y programas educativos, pedagógicos y formativos, de salud, alimentación y nutrición, acompañamiento en las actividades de su vida cotidiana y de comunidad y la utilización del tiempo libre, atención y acompañamiento psicosocial permanente a ellos y sus familias para mantener y fortalecer los vínculos afectivos.
- B) Adelantar gestiones tendientes a la obtención de recursos económicos, con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras mediante convenios, auxilios, pasantías, becas, contratos, contratos de aportes, de prestación de servicios, donaciones y compraventa de bienes y servicios.
- C) Promover la vinculación de profesionales, dirigentes destacados y comprometidos con el objeto social de la fundación a fin de garantizar el logro de estos objetivos.
- D) Promover la vinculación de entidades que tengan como actividad programas semejantes y aporten experiencia y/o tecnología.
- E) Elaborar y desarrollar proyectos que se orienten al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad.
- F) Adquirir predios, mejoras y bienes que se requieran para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.
- G) Desarrollar actividades culturales, deportivas, de promoción social, que permitan elevar el mejoramiento de la calidad de vida y tendientes a crear actitud de cambio y de participación en la sociedad.
- H) Desarrollar actividades de cuidado de la salud y prevención de la enfermedad, que procuren y permitan la inclusión eficaz y positiva de los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad, a la comunidad y la sociedad en general.
- I) Celebrar contratos para la prestación de servicios de salud, educativos, culturales, deportivos, de formación artística y de formación laboral y para el desarrollo humano a personas en condición de discapacidad y sus familias.
- J) Promover, apoyar o realizar investigaciones que conduzcan al mejoramiento de la salud y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- K) Desarrollar charlas conferencias, seminarios, talleres, publicaciones, etc. Que promuevan y visibilicen las potencialidades de los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad al mismo tiempo que desarrollen o incrementen la autoestima, motivación y contribuyan a la formación de su proyecto de vida de acuerdo a sus necesidades, posibilidades y aptitudes.
- L) Impulsar eventos, que permitan captar recursos económicos para invertirlos en la realización de los distintos proyectos y actividades promovidas por la fundación.
- M) Estimular el desempeño sobresaliente en lo académico, deportivo, cultural, artístico, físico y psicológico de los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad, de escasos recursos, mediante la consecución y asignación de auxilios, becas, cupos en instituciones de educación artes y oficios.
- N) Brindar asesoría jurídica y asistencia en salud y rehabilitación, a los niños, niñas, jóvenes y sus familias y a las instituciones de la comunidad con las que se tengan convenios y la soliciten.
- O) Ofrecer a la comunidad bienes y servicios de alta calidad o bajos precios.
- P) La fundación talentos de vida, podrá realizar toda clase de actos jurídicos sobre cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles y con cualquier clase de personas, (natural o jurídica). Así adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, pignorarlos o hipotecarlos, cederlos o recibirlos a título de arrendamiento con opción de compra.

Recibo No. 10441571, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FA7FX5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Celebrar contratos de trabajo, contratos de prestación de servicios, de asesorías y de consultoría, contratos de cuenta corriente y de cuentas de ahorro, girar, endosar, cobrar, protestar cheques e instrumentos negociables, y en fin, celebrar en contrato de cambio en todas sus manifestaciones. Podrá así mismo recibir dinero en mutuo con o sin interés recibir legados y donaciones de personas particulares y celebrar contratos con entes estatales privados por prestación de servicios, teniendo en cuenta las normas legales vigentes que rigen para esta clase de contratación.

Q) Destinar en su totalidad su patrimonio único y exclusiva tiente en el desarrollo de sus objetivos.

R) En fin todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento de estos objetivos.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$2,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un representante legal, elegido por la junta directiva que podrá ser el director o un miembro de la junta directiva, si esta así lo considera.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal las siguientes:

- A. Representar legalmente a la institución ante las autoridades oficiales, administrativas y judiciales, pudiendo delegar en aquellos casos que considere pertinente.
- B. Asumir la representación legal de la institución en los contratos que se celebren con entidades del estado, de los órdenes nacional, departamental, municipal y/o con cualquier otra entidad.
- C. Fijar conjuntamente con el director (a), las políticas generales y perfiles necesarios para la contratación del personal que labora en la institución.
- D. Abrir, cancelar, trasladar, de común acuerdo con el tesorero (a), cuentas corrientes, de ahorro, títulos valores, en los establecimientos bancarios legalmente constituidos, a nombre de la fundación talentos de vida, donde se depositarán todos los dineros que ingresen a la fundación, de donde solo podrán ser retirados por medio de cheques girados con las firmas del representante legal el tesorero (a) y demás firmas autorizadas.
- E. Efectuar conjuntamente con el tesorero (a), los pagos operacionales que demande el funcionamiento de la institución.
- F. Gestionar en Colombia y en el exterior, toda clase de donaciones y ayudas para beneficio de la institución.
- G. Autorizar al tesorero (a) para la celebración de contratos relacionados con la adquisición de bienes muebles o inmuebles, inversión de capitales, destinación o gravámenes de bienes legados, dejados para aplicar al bien común o contratación de



Recibo No. 10441571, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FA7FX5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

edificios.

H. Así mismo todo lo relacionado con las relaciones públicas.

I. Las demás que le asigne la junta directiva.

Son funciones de la junta directiva, entre otras: M- Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos, cuyo valor no exceda de doscientos (200) salarios mínimos legales.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 01 de febrero de 2026, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2026 con el No. 590 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON CARDONA ZULUAGA	C.C.14635350
REPRESENTANTE LEGAL	LORENA CASTILLO GARAY	C.C.65760282
SUPLENTE		

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 24 del 27 de enero de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2026 con el No. 586 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

EDISON CARDONA ZULUAGA	C.C.14635350
LORENA CASTILLO GARAY	C.C.65760282
LILIANA MARCELA CARDONA ZULUAGA	C.C.38467105
ANDREA MARITZA PESCADOR MERCHAN	C.C.1144167546

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 30 de enero de 2017, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2017 con el No. 292 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	HAROLD FLOREZ COBO	C.C.16364953

Fecha expedición: 01/04/2026 10:43:24 am

Recibo No. 10441571, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FA7FX5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL

T.P.39686-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

ACT 010 del 13/04/2013 de Asamblea General

INSCRIPCIÓN

1892 de 24/06/2013 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0



Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 01/04/2026 10:43:24 am

Recibo No. 10441571, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826FA7FX5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.


De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los


Ana M. Lengua B.